



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el Expediente F. E. Nro. 0084/93 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "s/ SITUACION INMUEBLE EN CALLE PREFECTURA NAVAL Y EVA PERON - CHACRA II - CIUDAD DE RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis efectuado de la cuestión planteada, se ha emitido el Dictamen F. E. N° 54 /93, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se da aquí por enteramente reproducido y como formando parte de la motivación de la presente.-

Que, de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde determinar expresamente que el procedimiento de que dan cuenta las documentales obrantes en el Legajo Nro. 004327 perteneciente al señor Gaspar Duarte, se ha ajustado a la normativa vigente en la materia, lo que lo exime de ser pasible de la formulación de imputaciones respecto de su legalidad y de la conducta administrativa de los funcionarios y agentes que del mismo tomaron parte.-

Que, se deberá notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. N° /93 al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y al señor Gaspar Duarte.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo normado por el art. 167 de la Constitución Provincial y lo prescripto por la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA


Dr EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego:
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar que el procedimiento de que dan cuenta las documentales obrantes en el Legajo Nro. 004327 perteneciente al señor Gaspar Duarte, se ha ajustado a la normativa vigente en la materia, lo que lo exime de ser pasible de la formulación de imputaciones respecto de su legalidad y de la conducta administrativa de los funcionarios y agentes que del mismo tomaron parte.-

ARTICULO 2º: Notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E: Nro. **54** /93, al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y al señor Gaspar Duarte. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. **96** /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, Hoy **10 SET 1993**

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur